# LAGUNA BLANCA, 21 de Febrero de 2018

## N° \_\_163 /.- (SECCION "B")

#### **VISTOS**

La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto  $N^\circ$  250 de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL  $N^\circ$  1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley  $N^\circ$  18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo  $N^\circ$  36/2018 del Sostenedor de Educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valin.

Cotización presentada por el oferente, sobre implementos musicales, por un valor total de \$48.979, (Cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos), IVA incluido.

Decreto alcaldicio  $N^\circ 145$ , con fecha 16 de Febrero 2018, el cual autoriza la adquisición de materiales musicales a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 063 (Sección D) de fecha 26 de enero de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barría, desde el 26 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 083 (Sección D) de fecha 20 de Febrero de 2018, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario don Iván Andrade Muñoz, desde el 20 de Febrero al 22 de Febrero de 2018 y desde el 26 de Febrero al 02 de Marzo.

## **CONSIDERANDO**

La necesidad de adquirir implementos musicales, para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°36 del año 2018, presupuesto FAEP 2016, componente Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, actividad equipamiento Artístico.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

- 03 juegos de cuerdas para guitarra
- 02 juegos de cuerdas para bajo electro acústico.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor ANTONIO CUEVAS Y CIA LTDA., RUT, 78.144.630-0, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Bories #615/672, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor ANTONIO CUEVAS Y CIA LTDA., RUT, 78.144.630-0, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Bories #615/672, para la adquisición de Implementos musicales, de acuerdo al FAEP 2016, componente Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, actividad equipamiento Artístico.

**3.- IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta, 215.29.99.000.000, correspondiente al presupuesto FAEP 2016, componente: Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, actividad equipamiento Artístico, del año 2018, por un monto total de \$48.979.-(Cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

IVAN MANUEL ANDRADE MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL(s) COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE (s) COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/IMAM/sasp DISTRIBUCION:

Adquisiciones

Finanzas